



Acta de la primera sesión de la Comisión Técnica del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026-2028 (CONTR 2026/10189)

Identificación de la sesión

Núm.: 1

Carácter: ordinaria

Fecha: 5 de junio de 2026

Inicio: 11:00 h

Lugar: Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Asistentes

- Susana Pérez Sánchez, directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, presidenta.
- Mireia Escalas Mayol, jefa del Servicio de Contratación, secretaria.
- Mercedes Martínez Terreros, jefa del Servicio de Normativa, vocal del servicio jurídico.
- Joana Gelabert Llambias, jefa del Departamento de Tesorería, vocal del servicio promotor.
- Margarita Ibáñez Ripoll, jefa del Servicio de Endeudamiento.
- Fina Alcover Noguer, jefa de Sección de Contratación, secretaria suplente.

Orden del día

1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa del sobre 1 de las ofertas presentadas.

2.- Apertura del sobre 2 "Oferta como entidad tesorera" que contiene la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación de las entidades tesoreras, en su caso.
Apertura del sobre 3 "Oferta como entidad colaboradora" que contiene la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación de las entidades colaboradoras, en su caso.

El segundo punto del orden del día se celebrará en esta sesión únicamente en el caso de que sea correcta toda la documentación presentada en el sobre 1.

Desarrollo de la sesión



1. Apertura y calificación de la documentación administrativa del sobre 1 de las ofertas presentadas.

Constituida la Comisión Técnica con la presencia de todos sus miembros, se procede a la apertura y descarga de la documentación administrativa (Sobre nº 1) de las ofertas presentadas a la licitación, correspondientes a los siguientes licitadores:

- ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA S.A – NIF: A70302039
- BANCA MARCH S.A – NIF: A07004021
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A – NIF: A48265169
- BANCO SABADELL SA – NIF: A08000143
- BANCO SANTANDER S.A. – NIF: A39000013
- BANKINTER SA – NIF: A28157360
- CAIXABANK S.A. – NIF: A08663619
- COLONYA, Caixa d'Estalvis de Pollença – NIF: G07000045
- KUTXABANK S.A. – NIF: A95653077
- UNICAJA BANCO S.A – NIF: A93139053

Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas particulares que rige esta licitación, la documentación que ha de contener el sobre 1 debe ser la siguiente:

- Datos de la entidad licitadora.
- Anexo 1. Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar en la licitación.
- Anexo 2. Declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales a la ejecución del Contrato marco.
- Anexo 3. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de protección de las personas deudoras.
- Anexo 4. Declaración responsable sobre el tratamiento de datos personales.
- Anexo 5. Declaración relativa al grupo empresarial de la entidad que comprenda todas las sociedades que forman un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Anexo 6. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones sociales y condiciones especiales de ejecución del Contrato marco.
- Anexo 7. Declaración responsable sobre la capacidad de obrar y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Anexo 8. Declaración de confidencialidad de datos y documentos, si procede.
- Anexo 9. Índice de la documentación presentada en el sobre 1 "Documentación administrativa".
- Anexo 14. Comunicación de oposición a consulta de la identidad de las personas representantes mediante Sistema de Verificación de Datos de Identidad (voluntario).
- Anexo 16. Declaración responsable de la consideración de la entidad como banca ética.



Examinada la documentación presentada por cada licitador, la Comisión Técnica constata lo siguiente:

1) ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA S.A – NIF: A70302039

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad en el que constan los señores Antonio Peralta Vicente e Isaac Perales Hoces como representantes de la entidad. Asimismo, constan los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. Examinada la documentación se considera correcta.

2) BANCA MARCH SA – NIF: A07004021

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad en el que consta el señor Carlos Fernández Massa como representante de la entidad. Asimismo, constan los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. Examinada la documentación se considera correcta.

3) BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A – NIF: A48265169

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad en el que constan los señores Enrique Vergara Platero y María Cruz Peris Pérez como representantes de la entidad. Asimismo, constan los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Examinada la documentación se considera correcta.

La entidad licitadora presenta el anexo 8. Declaración de confidencialidad de datos y documentos y declara que los documentos y datos presentados en el sobre 1 correspondientes a los datos personales que figuran en el anexo 2 tienen el carácter de confidencial.

Asimismo, la entidad licitadora autoriza al órgano de contratación la consulta al Registro Oficial de Licitadores del Estado (ROLECE), al Servicio de Verificación de Datos de Identidad y a la Caja General de Depósitos.



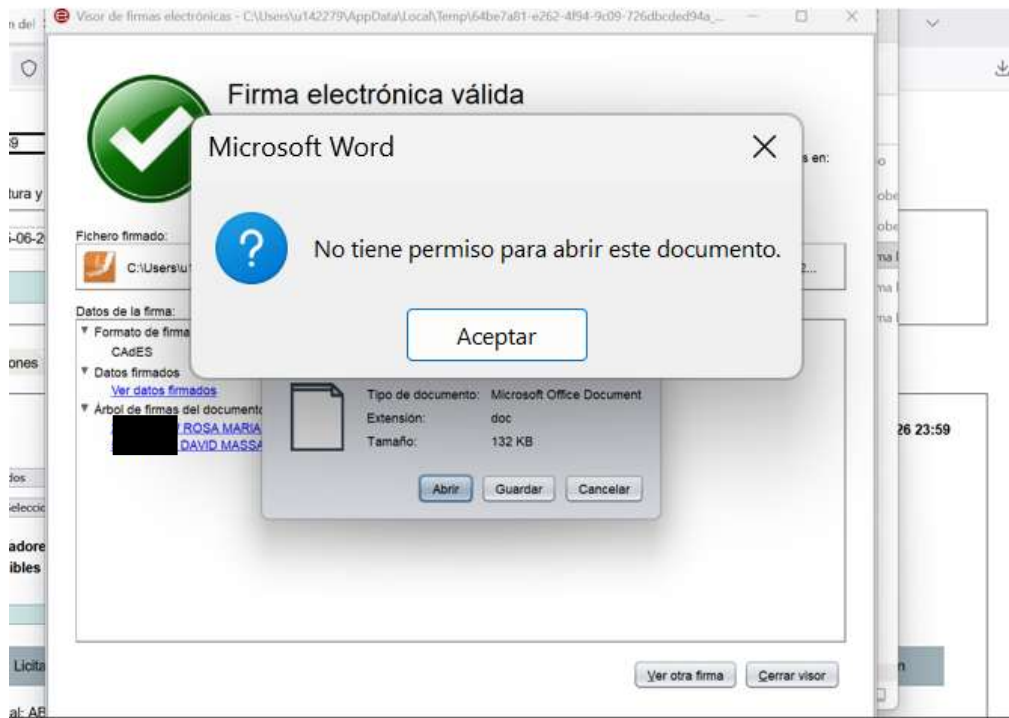
4) BANCO SABADELL S.A – NIF: A08000143

La entidad licitadora ha presentado el sobre 1 firmado por los señores Rosa María González y David Massana mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público. No obstante, ha sido imposible la apertura del sobre 1 por parte de la Comisión Técnica.

A continuación, se refleja la captura de pantalla en la que se observa que el sobre está presentado y firmado correctamente:

The screenshot displays a web interface for a procurement process. At the top, it shows session information: 'Sesión: 01 CONTR 2026 10189', 'Fecha y Hora: 05-06-2026 11:00', and 'Estado: Concluido'. Below this, the 'Tipo de Acto' is 'Apertura y calificación administrativa', 'Licitación' is 'CONTR 2026 10189', and 'Estado del Licitador' is 'BANCO SABADELL S.A'. The main area has tabs for 'Validaciones', 'Datos Generales', and 'Contenido'. A list of validation items is shown on the left, including 'Dentro de plazo', 'Ver detalle firmas sobre', 'Ver detalle firmas documentos', 'Libre de código Malicioso', 'Descargado', and 'Intentos de acceso al contenido'. A modal window titled 'Ver detalle firmas sobre' is open, showing a 'Resultado validación' box with the following details: 'Resultado validación: Correcto', 'Tipo validación: Proceso de validación de Firma Electrónica completo', 'Detalle: La firma es válida', and 'Conclusión: Firma electrónica válida'. Below this, a table lists the signatories: 'David MASSANA (R. A08000143)' and 'ROSA MARIA GONZALEZ (R. A08000143)', both with green checkmarks in the 'Resultado' column. A 'Cerrar' button is at the bottom of the modal.





5) BANCO SANTANDER SA – NIF: A39000013

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad en el que constan los señores Alfredo Mazcuñán Sevilla y Goar Solé Escudé. Asimismo, constan los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. Examinada la documentación se considera correcta.

6) BANKINTER SA – NIF: A28157360

La empresa ha presentado la oferta mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, firmada por el señor Javier Sáez. Asimismo, consta la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. No obstante, la Comisión Técnica observa las siguientes incidencias:

- Anexos 1 y 7: La empresa ha presentado ambos anexos sin firmar por el representante de la entidad licitadora. Se requiere subsanación, mediante la



presentación de ambos anexos cumplimentados y firmados por todos los representantes de la entidad bancaria que figuren en el documento correspondiente a los datos de la entidad.

- Datos identificativos y anexos 2, 3, 4, 5, 6, 8 (si procede), 9, 14 (si procede) y 16 (si procede): La Comisión Técnica observa que la entidad licitadora no ha presentado la documentación que se detalla. Se requiere subsanación, mediante la presentación de los datos identificativos y anexos que se relacionan en este punto cumplimentados y firmados por todos los representantes de la entidad bancaria que figuren en el documento correspondiente a los datos de la entidad.

7) CAIXABANK SA – NIF: A08663619

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad en el que consta el señor Hilario Llabrés Esquilas como representante de la entidad. Asimismo, constan los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. Examinada la documentación se considera correcta.

8) COLONYA, Caixa d'Estalvis de Pollença – NIF: G07000045

Se presenta a la licitación como entidad colaboradora en calidad de banca ética. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad en el que consta el señor Gabriel Bauzà Manresa como representante de la entidad. Asimismo, constan los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 16, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. Examinada la documentación se considera correcta.

9) KUTXABANK SA – NIF: A95653077

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad licitadora en el que constan los señores Sergio Fernández Pérez y Egoitz Sarasola Fradua como representantes de la entidad. Asimismo, ha presentado los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos.

Examinada la documentación, la Comisión Técnica observa que el sobre 1 presentado mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público sólo está firmado por el representante Egoitz Sarasola Fradua. Se requiere aclaración de los representantes



de la entidad licitadora y en el caso que sean los que figuran en los datos de la entidad, se requiere la presentación del sobre 1 firmado por todos los representantes de la entidad bancaria.

10) UNICAJA BANCO SA - NIF: A93139053

Se presenta a la licitación como entidad tesorera. Ha presentado el documento correspondiente a los datos de la entidad licitadora en el que consta el señor José Antonio Sánchez Garrido como representante de la entidad. Asimismo, ha presentado los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, así como la autorización al órgano de contratación para la consulta de sus datos. Examinada la documentación se considera correcta.

En consecuencia, la Comisión Técnica adopta los siguientes:

Acuerdos

1. Admitir definitivamente a la licitación a los licitadores:
 - ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA S.A - NIF: A70302039
 - BANCA MARCH S.A - NIF: A07004021
 - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - NIF: A48265169
 - BANCO SANTANDER S.A. - NIF: A39000013
 - CAIXABANK S.A. - NIF: A08663619
 - COLONYA, Caixa d'Estalvis de Pollença - NIF: G07000045
 - UNICAJA BANCO S.A - NIF: A93139053

2. Requerir a los licitadores para que subsanen y/o aclaren lo declarado en los anexos siguientes:
 - BANKINTER S.A: subsanación de los anexos 1 y 7 cumplimentados y firmados por el representante de la entidad. Asimismo, debe presentar los datos de la entidad y los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 8 (si procede), 9, 14 (si procede) y 16 (si procede) cumplimentados y firmados por el representante de la entidad.

 - KUTXABANK SA: Aclaración de los representantes de la entidad licitadora y en el caso que sean los que figuran en los datos de la entidad, se requiere la



presentación del sobre 1 firmado por todos los representantes de la entidad bancaria.

3. Suspender la sesión a la espera de respuesta por parte de la Plataforma de Contratación del Sector Público y la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la proposición presentada por la entidad BANCO SABADELL S.A.

Acta de la segunda sesión de la Comisión Técnica del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026-2028 (CONTR 2026/10189)

Identificación de la sesión

Núm.: 2

Fecha: 9 de junio de 2026

Inicio: 9:00 h

Lugar: Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Asistentes

- Catalina Mir Ferrer, secretaria general de la consejería de Economía, Hacienda e Innovación, presidenta suplente.
- Mireia Escalas Mayol, jefa del Servicio de Contratación, secretaria.
- Mercedes Martínez Terreros, jefa del Servicio de Normativa, vocal del servicio jurídico.
- Joana Gelabert Llambias, jefa del Departamento de Tesorería, vocal del servicio promotor.
- Margarita Ibáñez Ripoll, jefa del Servicio de Endeudamiento, vocal del servicio promotor.
- Fina Alcover Noguer, jefa de Sección de Contratación, secretaria suplente.

Orden del día

1. Aclaración del estado en el procedimiento de licitación del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026-2028 de la entidad licitadora BANCO SABADELL S.A.



Desarrollo de la sesión

1. Aclaración del estado en el procedimiento de licitación del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026-2028 de la entidad licitadora BANCO SABADELL S.A.

Constituïda la Comisi3n T3cnica con la presencia de todos sus miembros, la secretaria informa a los miembros de la Comisi3n T3cnica sobre las consultas realizadas a la Plataforma de Contrataci3n del Sector P3blico y a la Agencia Balear de Digitalizaci3n, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, en relaci3n con el archivo que contiene el sobre 1 de la proposici3n presentada por la entidad BANCO SABADELL S.A.

El 5 de junio de 2026, la Unidad Administrativa de Contrataci3n ha consultado a la Plataforma de Contrataci3n del Sector P3blico sobre la posibilidad de apertura y acceso al contenido del sobre 1. Asimismo, ha consultado si se trata de alg3n error de formato del archivo o bien, de un fallo de la Plataforma en el momento de la presentaci3n de la proposici3n. Tambi3n ha consultado con la Agencia Balear de Digitalizaci3n, Ciberseguridad y Telecomunicaciones de la Comunidad Aut3noma de las Illes Balears sobre el problema de acceso al contenido del archivo que contiene el sobre 1 presentado por la entidad BANCO SABADELL S.A.

El 8 de junio de 2026 la Plataforma de Contrataci3n del Sector P3blico emite informe de la actividad de la Plataforma en el que se constata que la Plataforma se encontraba operativa en el momento de presentaci3n de la proposici3n. Asimismo, se constata que el licitador Banco Sabadell S.A present3 la proposici3n el 4 de junio de 2026 a las 13:40:34 (Anexo 1).

El 8 de junio de 2026, el jefe del servicio de Ciberseguridad de la Agencia Balear de Digitalizaci3n, Ciberseguridad y Telecomunicaciones emite un correo electr3nico sobre el problema consistente en la apertura del archivo que contiene el sobre 1 presentado por la entidad Banco Sabadell S.A. Por un lado, los ficheros CSIG que aparecen en el sobre son iguales entre ellos y est3n firmados electr3nicamente en formato CADES correctamente. Por otro lado, el fichero incluido en el sobre esta en un formato cifrado



por Microsoft Information Rights Management, lo que implica que solo puede abrirse si se obtienen las credenciales adecuadas. Por tanto, la entidad licitadora debería facilitar usuario y clave para poder abrir el archivo del sobre 1 y así, acceder a su contenido (Anexo 1).

La Comisión Técnica pone de relevancia la siguiente doctrina en relación con procedimientos de licitación en los que no se ha presentado el contenido de la proposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 27 de mayo de 2025):

[...]

De acuerdo con el artículo 139.1 de la LCSP, las proposiciones de los interesados se tienen que ajustar a los pliegos y documentos que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin ninguna excepción o reserva.

[...]

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) ya ha desestimado recursos similares, en los que los licitadores habían presentado la oferta mediante un enlace LNK y también solicitaban, en fase de recurso, poder subsanar la presentación —tal como pide el señor Ginard en el supuesto que nos ocupa. Al respecto, en la Resolución 1357/2023, de 20 de octubre de 2023, el TACRC concluyó lo siguiente: Sexto. La cuestión objeto de debate es si puede admitirse (y, en su caso, subsanarse) la presentación de una oferta económica que no ha sido incluida expresamente en el sobre que correspondía según las reglas de la licitación, sino que se realiza mediante un «link» al equipo informático de la recurrente al que hay que acceder necesariamente para poder visualizar la oferta. [...] El acceso telemático al documento de oferta no puede entenderse como documento de oferta en sí, no solo por una cuestión de identidad o integridad del documento (que sería potencialmente susceptible de modificación en cuanto el original permaneciera en poder del licitador), sino porque no puede entenderse el documento en sí. A efectos jurídicos, no hay oferta económica como tal, y por lo tanto no hay nada que subsanar, no estamos ante una cuestión de visualización o acceso, sino de que el documento de la oferta nunca ha sido entregado [...].

[...]

En conclusión, la imposibilidad de acceso a la oferta técnica impidió tenerla por presentada, lo cual, de acuerdo con el pliego, comportó la exclusión sin posibilidad de subsanación.

[...]



«no existe obligación alguna por parte del órgano de contratación de solicitar subsanación de la misma, debiendo soportar el licitador las consecuencias del incumplimiento de su deber de diligencia en la redacción de la oferta»

Visto lo anterior, es importante mencionar que, en nuestro caso, el licitador ha presentado la proposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de junio de 2026 a las 13:40:34, por lo que se trata mas bien de un problema de visualización o acceso al contenido. Y, por tanto, no resultaría de aplicación al supuesto que analiza la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica plantea si, por el contrario, resulta de aplicación la siguiente doctrina en relación con procedimientos de licitación en los que, si bien se ha presentado correctamente la proposición en la plataforma de contratación del sector público no ha sido posible acceder al contenido de las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras (Resolución nº 302/2022, de 3 de marzo, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Recurso nº. 168/2022)):

[...]

Cabe recordar que el artículo 139.1 de la LCSP, al regular las proposiciones de los interesados, dispone que: “[l]as proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna [...]”.

El precepto recién transcrito contiene una norma de carácter imperativo, de manera que quien presente una proposición que no se ajuste a lo previsto, o incluya manifestaciones de las que se desprenda, o pueda desprenderse, la existencia de reserva o salvedad a los pliegos debe ser excluido del procedimiento licitatorio.

La razón de esta regla imperativa radica en el hecho de que la proposición contiene la “declaración de voluntad” (la manifestación del querer del licitador), elemento principal de todo negocio jurídico pues en él se reside el consentimiento.

Y es que, desde un punto de vista semántico, la etimología del término “declaración” conduce al verbo latino “declarare”, cuyo significado es “hacer ver claramente”, “poner de manifiesto”, “manifestar”. Y la propia palabra manifestación alberga el mismo concepto, puesto que “manifestare” significa “descubrir”, “revelar”. De manera que cualquier proposición que haya sido confeccionada de modo que su contenido resulte inaccesible puede entrañar una reserva al contenido del Pliego, o bien revelar la falta de voluntad y de consentimiento –por parte de su autor– a obligarse en los términos y condiciones que dicho documento jurídico define el objeto del contrato.



Además, resulta acertada la gestión de la Mesa que, tal y como apunta RED.ES en su informe, y como reconoce la recurrente, se puso en contacto con aquélla tan pronto como se produjeron los problemas técnicos, alcanzándose por fin la solución una vez finalizado el acto de apertura.

Por último, y en relación con las alegaciones vertidas por la recurrente acerca de la subsanabilidad de la oferta, en el presente caso no se trata de subsanar defectos o errores materiales de la oferta, sino de la propia configuración formal de aquélla, sin que sea admisible, tal y como se acaba de apuntar, la necesidad de intervención ajena y externa, fuera del ámbito de control del órgano de contratación, para la apertura de la misma.

En efecto, no es posible considerar que tal vicisitud constituye un error formal. Y ello, en primer lugar, porque la forma que reviste la declaración de voluntad tiene mucho que ver con la realidad misma de tal declaración; y, en segundo lugar, porque cuando la ley impone una determinada manera de expresar la voluntad (forma) pretende asegurar que esa voluntad es un resultado consciente y libre. Y, contravenir tal mandato legal, implica incurrir en un error obstativo que no puede ser objeto de subsanación o enmienda.

[...]

Ahora bien, esta resolución se refiere a un supuesto en el que la recurrente no sólo no utilizó el modelo de proposición de la oferta, sino que alteró el mismo para inutilizar la contraseña genérica prevista. Como hemos visto, la resolución pone énfasis en que no se produzca la creación de un ámbito sobre la oferta que quede fuera del control del órgano de contratación (pág. 6-7), por ejemplo, como sucede en el caso que se plantea en la resolución, en el que sí se requiere la intervención remota y externa del licitador.

En este punto, la Comisión Técnica se plantea la posibilidad de acceder al contenido del sobre 1 de la entidad Banco Sabadell S.A sin que se requiera la intervención del licitador. En este sentido, entendemos que debe tenerse en cuenta la Resolución 911/2018, de 11 de octubre, del TACRC (Recurso nº722/2018):

[...]

Debe tenerse en cuenta el propio concepto de huella equivalente a clave de acceso que recoge la legislación vigente. En concreto la disposición adicional decimosexta 1 h) de la LCSP que entiende por huella electrónica de la oferta: “el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad”.

[...]



Esta decisión no contraría la propia doctrina de este Tribunal que el recurrente alega a favor, entre otras, en la resolución 898/2016 que cita y en otras posteriores como la resolución 518/2018 en la que se concluye que: "es admisible jurídicamente excluir a un licitador si se comprueba que su proposición no se ajusta a las exigencias del PCAP o el PPT –o la forma en que se tiene que presentar de acuerdo con dichos Pliegos- siempre que esa vulneración sea patente y clara; y, se trate de una vulneración insubsanable, cuya corrección, no supondría una aclaración o corrección formal sino una alteración sustancial de la oferta presentada en perjuicio del resto de licitadores".

[...]

Por tanto, si se puede acceder al contenido del sobre 1 garantizando la integridad de la documentación aportada e inmutabilidad de la oferta, puede entenderse subsanable el error advertido en el presente caso. En este sentido, la Comisión Técnica pone de relevancia la resolución nº 1439/2021, de 21 de octubre de 2021, del TACRC (Recurso nº 1178/2021):

[...]

En este punto hay que recordar la Jurisprudencia constante del Tribunal Supremo que ha declarado en varias ocasiones que "Una interpretación literalista de las condiciones exigidas para tomar parte en los procedimientos administrativos de contratación, y un excesivo formalismo que conduzca a la no admisión de proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contrario a los principios que deben regir la contratación pública enunciados en el artículo 1 del TRLCSP, la libertad de concurrencia y la eficiente utilización de los fondos públicos, que exigen que en los procedimientos de adjudicación de los contratos deba tenderse a lograr la mayor concurrencia posible, siempre que los candidatos cumplan los requisitos establecidos (en este sentido, Resolución de este Tribunal núm. 64/2012)".

[...]

Así, el error en la oferta económica no supone ipso iure en todos los casos la exclusión sin más del licitador, pero la posibilidad de subsanación de la oferta, y, por tanto, que no sea rechazada, exige como *condictio sine qua non* la inmutabilidad de su oferta.

[...]

Ahora bien, como exigen nuestros Tribunales y la doctrina de este Tribunal, antes referida, hay que analizar, caso por caso, si existen circunstancias especiales que aconsejen no adoptar una decisión tan drástica como es la exclusión directa de una oferta por un desproporcionado formalismo que conduzca a rechazar una oferta que puede ser óptima para los intereses públicos y para la adecuada ejecución del contrato.



En consecuencia, la Comisión Técnica adopta los siguientes:

Acuerdos

1. Suspender la sesión y dar traslado de la doctrina mencionada a los miembros de la Comisión Técnica para la valoración de la admisión o exclusión de la entidad licitadora Banco Sabadell S.A en el procedimiento de licitación del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026-2028.

Acta de la tercera sesión de la Comisión Técnica del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026-2028 (CONTR 2026/10189)

Identificación de la sesión

Núm.: 3

Fecha: 10 de junio de 2026

Inicio: 10:40 h

Lugar: Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Con la presencia de los mismos asistentes que la segunda sesión, se reemprende la sesión.

Orden del día

1. Calificación de la entidad licitadora Banco Sabadell S.A tras el estudio de la situación planteada junto a la doctrina existente en esta materia.

Desarrollo de la sesión

1. Calificación de la entidad licitadora tras el estudio de la situación planteada junto a la doctrina existente en esta materia.

Constituida la Comisión Técnica con la presencia de todos sus miembros y tras el estudio de la doctrina, los miembros de la Comisión Técnica consideran que, de conformidad con los principios de libertad de acceso a los licitadores y libre competencia proclamados en el art. 1 de la LCSP, existe una interpretación razonable que permite la conservación de la documentación presentada sin afectar los principios de igualdad de trato, transparencia e inmutabilidad de las proposiciones por lo que procede optar por una



solución más favorable a la concurrencia y requerir las claves de acceso a la documentación a la entidad licitadora Banco Sabadell S.A.

En consecuencia, la Comisión Técnica adopta los siguientes:

Acuerdos

1. Admitir provisionalmente a la entidad licitadora Banco Sabadell S.A. En este sentido, se requiere a la entidad licitadora para que subsane la presentación del sobre 1 documentación administrativa facilitando a la Comisión Técnica las credenciales que permitan el acceso a la documentación de la proposición en el bienentendido que si la Comisión Técnica advierte que se ha visto comprometida la integridad e inmutabilidad de la oferta se acordará la exclusión del licitador.

La presidenta levanta la sesión, de la que como secretaria certifico esta acta con la conformidad de los asistentes.

La secretaria
Mireia Escalas Mayol

La presidenta
Susana Pérez Sánchez

La secretaria suplente
Fina Alcover Noguer

La presidenta suplente
Catalina Mir Ferrer

La vocal
Joana Gelabert Llambías

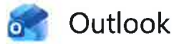
La vocal
Margarita Ibáñez Ripoll

La vocal
Mercedes Martínez Terreros



ANEXO 1





Re: Soporte PLACSP. CONTR 2026 10189 [#LEO_863836]

De Mireia Escalas Mayol <mescalas@sghis.caib.es>
Data DI. 8/6/2026 12:42
Fins a soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es>

Buenos días,

No nos deja abrirlo ni con excel, ni word ni pdf. Lo hemos probado todo. Parece que sólo puede abrirse desde la propia empresa con los permisos internos. ¿No hay manera de que el licitador pueda descifrarlo desde la plataforma de manera que no se altere el contenido de la oferta? Gracias.

Mireia Escalas Mayol
Cap del Servei de Contractació
Secretaria General
Conselleria d'Hisenda, Economia i Innovació

De: soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es>
Enviat el: dilluns, 8 de juny de 2026 12:23
Per a: Mireia Escalas Mayol <mescalas@sghis.caib.es>
Tema: Re: Soporte PLACSP. CONTR 2026 10189 [#LEO_863836]

Aquest missatge prové d'un remitent extern a la CAIB

Us recomanem extremar les precaucions abans d'obrir qualsevol adjunt o fer clic en qualsevol enllaç.

[Informar de correu sospitós](#)

Estimado/a usuario/a,

Fallo en la plataforma no hubo ese día. Le adjunto el informe.
Por las capturas de pantalla que manda, ¿no será que el archivo es de word y lo han guardado ustedes como Excel?
En las primeras capturas aparece "Extension: doc"

Gracias.

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

Mireia Escalas Mayol CONTR 2026 10189



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6>
CSV: 955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6

vie., 05 jun. 2026 14:15

Buenos días,

Hoy hemos tenido la primera sesión de la Comisión Técnica y, en relación con el licitador BANCO SABADELL S.A hemos tenido la incidencia consistente en que a la hora de abrir el Sobre 1, configurado su contenido en la plataforma en formato Excel, la empresa había adjuntado un archivo que nos ha resultado imposible abrir. Hemos probado con distintos navegadores y hemos contado con la asistencia de un informático. Adjunto un word con los pantallazos de los errores que nos ha dado. Por favor, ¿nos pueden confirmar si el archivo puede abrirse o si se trata de algún error de formato o un fallo de la Plataforma en el momento de la presentación de la proposición? Además, les requerimos para que emitan el informe de la situación de la Plataforma en ese momento, es decir, si había algún fallo técnico o si operaba con normalidad. En concreto, la fecha y hora de presentación de la proposición fue 04-06-2026 13:40.

Muchas gracias.

Mireia Escalas Mayol

Cap del Servei de Contractació

Secretaria General

Conselleria d'Hisenda, Economia i Innovació

Adjuntos

[Error obertura doc sobre sabadell.docx](#) (641.7 kb)

DGPE

lun., 08 jun. 2026 12:23

Fallo en la plataforma no hubo ese día. Le adjunto el informe.

Por las capturas de pantalla que manda, ¿no será que el archivo es de word y lo han guardado ustedes como Excel?

En las primeras capturas aparece "Extension: doc"

Gracias.

Adjuntos

[CONTR 2026 10189_20260608121721.pdf](#) (315.3 kb)



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6>

CSV: 955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6

Pàgina 19/27

Informe de actividad de la Plataforma

Fecha de generación del informe: 08/06/2026 12:16:29

Datos del expediente

Nº Expediente: CONTR 2026 10189

Objeto del contrato

Contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Órgano de Contratación	Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de las Illes Balears	Tipo de Procedimiento	Abierto
Estado	Evaluación	Fecha fin de presentación de ofertas	04/06/2026 23:59:00
Con lotes	NO		

Descarga de documentación de ofertas (Herramienta de presentación)

Nombre	NIF	Correo	Fecha de descarga	Oferta presentada
47117730w	601505001	kwesolier@sghis.caib.es	07/05/2026 14:49:31	No
kutxabank		enarros@kutxabank.es	07/05/2026 17:41:20	No
institucionesvalencia		enarros.valencia@bbva.com	12/05/2026 13:42:46	Sí
mazcu	60000049	enarros.valencia@gruposantander.es	14/05/2026 13:34:02	Sí
enarros.valencia@kutxabank.es	60000049	enarros.valencia@kutxabank.es	20/05/2026 12:38:59	No
colonyacaixapollenca	61000000	enarros@colonya.es	22/05/2026 12:07:30	Sí



cajamar-al	66037279	cajamar@cajamar.com	25/05/2026 14:39:37	No
kutxabank		info@kutxabank.es	27/05/2026 19:10:34	Sí
esenzad@caixa	48120902	esenzad@caixa.es	29/05/2026 09:37:56	Sí
juvencos@bankinter	48572742	juvencos@bankinter.com	29/05/2026 10:04:26	Sí
operativ@abanca.com	13039709	operativ@abanca.com	01/06/2026 10:57:21	Sí
juanlopez@unicaja.es	60038500	juanlopez@unicaja.es	01/06/2026 11:04:41	Sí
caixaib@caixa	43140553	caixaib@caixa.es	01/06/2026 11:19:52	No
monopos@abanca.com	20120507	monopos@abanca.com	01/06/2026 15:54:34	No
grup@gruposantander.es	70000000	grup@gruposantander.es	02/06/2026 08:30:22	No
caixa@caixabank.com	03000000	caixa@caixabank.com	02/06/2026 19:29:59	Sí
banco@sabadel.com	01071000	banco@sabadel.com	03/06/2026 12:02:07	Sí

Resumen de ofertas presentadas

Razón Social	NIF	Lema	Correo	Fecha de presentación de la oferta
BANCO SABADELL S A	01071000		banco@sabadel.com	04/06/2026 13:40:29

Detalle de Licitadores

Licitador **BANCO SABADELL S A**



- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 420059190

Fecha de descarga: 03/06/2026 12:02:07

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
420059190	04/06/2026 13:40:29	Presentación Recibida - Parcial
420059190	04/06/2026 13:40:29	Proceso de presentación finalizado: Presentado
420059190	04/06/2026 13:40:34	Presentación Recibida - Completa
420059190	04/06/2026 13:40:34	Proceso de presentación finalizado: Presentado

Actividad del día 04/06/2026

Anuncios publicados	Ofertas presentadas	Sesiones celebradas	Sobres abiertos
4036	1007	898	3749





RV: Errada obertura arxiu CONTR 2026 10189

De Miguel Cardona Pons <mcardona@ibdigital.caib.es>
Data DI. 8/6/2026 7:00
Fins a Mireia Escalas Mayol <mescalas@sghis.caib.es>
A/c Catalina Mir Ferrer <cmir@sghis.caib.es>

Bon dia,
Vos adjunto els comentaris d'en Xisco Calafat sobre els arxius que ens vàreu passar
El resum: son arxius xifrats pel Banc de Sabadell i es necessitaria un usuari i password de sa seva part per poder-los obrir
El propietari del document és: ASTURGON@bancsabadell.com
Així que o bé el Banc de Sabadell dona informació per accedir-hi o no serà possible
Això sí, no sembla un arxiu corrupte ni erròni
Salutacions

Miquel Cardona

De: Francisco Antonio Calafat Torrens <fcalafat@ibdigital.caib.es>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 19:51
Para: Miguel Cardona Pons <mcardona@ibdigital.caib.es>; Juan Jose Pol Mera <jpol@ibdigital.caib.es>; Bernat Alberti Garau <balberti@ibdigital.caib.es>; Josep Torres Pons <joseptorres@ibdigital.caib.es>
Asunto: RE: Errada obertura arxiu CONTR 2026 10189

Hola Miquel

Els fitxers csig que apareixen són iguals entre ells i són signatures electròniques en el format CADES, que, com es pot veure per les captures de pantalla, s'han identificat correctament i s'han obert amb Autofirma, que és l'aplicació adequada per fer-ho. Autofirma mostra les signatures electròniques i permet guardar el document, la qual cosa genera un fitxer anomenat "document.doc". Analitzant aquest fitxer doc, sembla que no l'obre el Word normalment perquè aquest fitxer està en un format xifrat de Microsoft Information Rights Management, la qual cosa vol dir que només es pot obrir si es tenen les credencials adequades. Com que el fitxer està xifrat, no se'n pot veure el contingut, però té metadades en format XML que es poden extreure per donar-nos una idea del context (afegesc comentaris meus en vermell):

```
<BODY type="Microsoft Rights Label" version="3.0"> (Etiqueta de gestió de drets d'accés de Microsoft)
<ISSUEDTIME>2026-06-03T10:14 (data d'emissió)
</ISSUEDTIME>
<DESCRIPTOR>
<OBJECT>
  <ID type="MS-GUID" version="2026-05-11T17:42">{01e8fecf-ffc2-409a-ac36-09f985e34403}
</ID>
  <NAME>LCID 1033:NAME Confidencial - Usuarios y proveedores permitidos:DESCRIPTION
Etiqueta para documentos y comunicaciones que contienen información protegida cuya difusión
podría tener un impacto negativo directa o indirectamente en la Compañía y/o sus empleados. Esta
información podría ser compartida con empleados autorizados de la Compañía y con proveedores
```



con un contrato de servicio que les autorizase expresamente a ello. Ejemplos: información de clientes, información personal o de pagos, auditorías, datos técnicos de sistemas de información, información de ciberseguridad, datos contables, números de cuenta.;

LCID 3082:NAME **Confidencial - Uso Interno y Proveedores**:DESCRIPTION Etiqueta para documentos y comunicaciones que contienen información protegida cuya difusión podría tener un impacto negativo directa o indirectamente en el banco y/o sus empleados. Esta información podría ser compartida con empleados autorizados del banco y con proveedores con un contrato de servicio que les autorizase expresamente a ello. Ejemplos: información de clientes, información personal o de pagos, auditorías, datos contables, números de cuenta.; (nom i descripció de les etiquetes de seguretat que hi tenen accés)

```
</NAME>
</OBJECT>
</DESCRIPTOR>
<ISSUER>
<OBJECT type="MS-DRM-Server">
  <ID type="MS-GUID">{6edf5007-9e28-475d-8de1-c8078b8f92c1}
  </ID>
  <NAME>Banc Sabadell (entitat que emet l'etiqueta de protecció)
  </NAME>
  <ADDRESS type="URL">https://1763c0b7-3d32-4949-9710-
513570ac3221.rms.eu.aadrm.com/_wmcs
  </ADDRESS>
</OBJECT>

</AUTHENTICATEDDATA>
<AUTHENTICATEDDATA name="Microsoft.MSIPC.RequireRmsAwareApplication"
id="APPSPECIFIC">true (indica que és necessària una aplicació que pugui manejar drets d'accés per
obrir les dades)
</AUTHENTICATEDDATA>
<AUTHENTICATEDDATA name="ID" id="LABEL">71eab840-97cd-418d-959a-299fbaabc856
</AUTHENTICATEDDATA>
<AUTHENTICATEDDATA name="TenantId" id="LABEL">8e3011fb-7db0-45b9-82a1-90b9d8a5f4a0
</AUTHENTICATEDDATA>
```

```
<WORK>
<OBJECT>
  <ID type="MS-GUID">{108fbe56-ca5a-4de4-9ef0-392365c619b8}
  </ID>
</OBJECT>
<METADATA>
  <OWNER>
    <OBJECT>
      <ID type="Unspecified" />
      <NAME>ASTURGON@bancsabadell.com (propietari del document)
      </NAME>
    </OBJECT>
  </OWNER>
</METADATA>
</WORK>
```

➤ Així doncs, pel que jo puc entendre de tot això, es tracta d'un document protegit amb Microsoft Information Rights Management / Microsoft Information Protection / Azure Rights Management /



Microsoft Purview Information Protection. La protecció l'ha generat el Banc Sabadell, està configurada per permetre l'accés als usuaris classificats en les categories "Confidencial - Usuarios y proveedores permitidos" i "Confidencial - Uso Interno y Proveedores" i qui figura com a propietari del document és "ASTURGON@bancsabadell.com". En definitiva, no es permet l'accés a un usuari que els servidors de drets digitals del banc no identifiquin com que pertany a una de les categories llistades. És per això que a la darrera captura de pantalla surt com si estigués intentant accedir a la URL <https://idp.caib.es/passwordLoginForm>, que és el servidor que permet el login al gestor d'identitats de la CAIB. Si se li diu varies vegades a l'aplicació que ignori els errors de sintaxi de l'script, acaba permetent identificar-se a la CAIB, cosa que no serveix de res perquè els usuaris de la CAIB no estan autoritzats, però, si en lloc de loguejar-se a la CAIB es fes al Banc Sabadell amb un usuari adequat, possiblement el Word acabaria obrint el document. En qualsevol cas, a tots els efectes sembla ser un fitxer gestionat per drets d'accés, la qual cosa significa que sempre està xifrat fins el moment d'obrir-lo i, per tant, nosaltres no tenim manera d'accedir-hi a no ser que se'ns hagin proporcionat unes credencials del Banc Sabadell per fer-ho.

Salut.

Xisco Calafat
Cap del Servei de Ciberseguretat
Agència Balear de Digitalització, Ciberseguretat i Telecomunicacions
Govern de les Illes Balears





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA MIR FERRER

Secretària general

Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-06-2026 11:25:47 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 4a59b0d8194e487d9c3c126efed42030

Signant

SUSANA FATIMA PEREZ SANCHEZ

Directora General del Tresor, Política Financera i Patrimoni

Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 17-06-2026 12:44:06 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 8b412a4df9894fff83bfdad92d578edb

Signant

MERCEDES MARTINEZ TERREROS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 17-06-2026 07:20:43 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Por petición de firma directa

Signant



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6>

CSV: 955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6

JOANA MARIA GELABERT LLAMBIAS
COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 16-06-2026 14:29:42 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Por petición de firma directa

Signant

MARGARITA IBAÑEZ RIPOLL
COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 16-06-2026 11:19:48 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Por petición de firma directa

Signant

MIREIA ESCALAS MAYOL
COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 16-06-2026 10:18:35 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Por petición de firma directa

Signant

JOSEFINA ALCOVER NOGUER
COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 15-06-2026 13:49:12 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Por petición de firma directa

Firma amb segell de temps: 18-06-2026 11:26:02 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04027068_2026_jbhkimupdj8nlrmvhr19drot4242o

Nom del document: Acta_comision_tecnica-signat__2026-1781774766341_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Acta

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04027068

Data captura: 18-06-2026 11:25:56 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 27



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6>
CSV: 955e5374c94e2452a342fe5c54dde794f478e1dd48dba3273795cc0b29cf94d6